



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Acta Junta Electoral UNC

Número:

Referencia: Padrón egresados/as vía Correo Postal

ACTA 1

Padrón Egresados/as vía Correo Postal

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, treinta y uno días del mes de marzo de dos mil veintidos, en la sede de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Bv. Enrique Barros (ex Av. Valparaíso) esq. Enfermera Gordillo Gómez Ciudad Universitaria, de esta Ciudad, los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Ing. Roberto Terzariol, Abog. Marcelo Ferrer Vera y Ab. Conrado Storani, proceden a analizar la presentación efectuada en el EX-2022-00182671-UNC-DGME#SG con motivo del padrón de egresados/as vía Correo Postal para la Elección de Rector/a-Vicerrector/a del presente año.-----

Y CONSIDERANDO:

Que, en el expediente mencionado precedentemente, distintos Decanos/as de Facultad de nuestra Universidad y Consiliarios que integran el H. Consejo Superior, solicitaron “... *que los egresados que hubieran optado por la modalidad, de votación postal, en la elección de octubre del 2021, permanezcan en ese padrón, sin necesidad de tener que realizar nuevamente el trámite de incorporación que fuera previsto en el Anexo II de las Ord.HCS 06/2021 y 01/2022*”.-----

Que fundamentan dicha petición “...*a los efectos de facilitar la participación de los mismos, atendiendo a que hace menos de un año se realizaron la opción en donde se pudo verificar la identidad y tuvieron que generar el usuario UNC*”.-----

Que, de igual modo, hacen mención a la normativa que regula los procesos electorales en esta Universidad, en particular, a la dictada el año próximo pasado y el actual, en relación a la posibilidad de que los/as egresados/as puedan optar por el voto vía correo postal.-----

Que, giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la misma se ha expedido a través del Dictamen DDAJ-2022-69872-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos

términos esta Junta Electoral comparte.

Que, tal como se expresa en el mencionado dictamen, a los fines de analizar la presente cuestión, debe tenerse en cuenta como principio rector el artículo 16 de la OHCS-2018-11-E-UNC que establece “*Las disposiciones del presente reglamento deben ser interpretadas con un criterio amplio en el sentido de posibilitar el ejercicio de los derechos electorales...*”, -----

Por todo ello;

Esta Junta RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado en el EX-2022- 00182671-UNC-DGME#SG, y en consecuencia disponer que los/as egresados/as que en las elecciones del año pasado realizadas para autoridades universitarias colegiadas y unipersonales, manifestaron adherirse al voto a distancia previsto en la OHCS-2021-6-E-UNC-REC, artículo 3, mediante el procedimiento establecido en el Anexo 2 de dicha Ordenanza, no tendrán necesidad de una nueva registración o inscripción, a los fines de la elección de Rector/a – Vicerrector/a del presente año.-----

2) Disponer que todos/as los/as egresados/as que hubieran adherido al mecanismo del voto vía correo postal en las elecciones del año próximo pasado, podrán optar por integrar el padrón de voto presencial, debiendo manifestar dicha opción a la junta electoral de la unidad académica correspondiente, hasta el vencimiento del plazo de impugnación de padrones, de acuerdo al cronograma electoral aprobado por RHCS-2022-59-E-UNC-REC-----

3) Instruir a la Dirección General Electoral para que comunique, vía correo electrónico, a todos/as los/as egresados/as que el año pasado manifestaron su adhesión al voto a distancia vía correo postal, y que desean, para la presente elección, volver al voto de manera presencial, que deberán comunicarlo a la junta electoral de la unidad académica correspondiente hasta el día 26 de abril de 2022, de acuerdo al cronograma electoral aprobado por RHCS-2022-59-E-UNC-REC, para de esa manera quedar incluidos/as de nuevo en el padrón de voto presencial.-----

Notifíquese y publíquese. -----

Con lo que se dió por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los arriba mencionados, en el lugar y fecha indicados.----

